



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Area de Administración

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

San Martín de Porres,

19 SET. 2016

OFICIO MULTIPLE N° 0366 -2016-MINEDU/DUGEL.02/ADM/LOG.

Señor (a):
Directores de la IIEE:
Presente.-

Asunto : Uso Indebido del RUC de la Ugel.02

Es muy grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y la vez poner en conocimiento que se vienen suscitando inconvenientes sobre instalaciones de líneas telefónicas fijas, móviles y servicios de internet en las diversas Instituciones Educativas Públicas de la Jurisdicción, utilizando indebidamente el Ruc de nuestra entidad sin autorización, hechos que vienen causando malestar ya que los cobros son efectuados constantemente a nuestro organismo.

Por tal motivo, se exhorta bajo responsabilidad funcional, a que la Institución Educativa que usted dirige, solucione el problema de dichos cobros para la cancelación definitiva de estos servicios que siguen saliendo a nombre de la Ugel.02; **en el hipotético caso que los tuviera.**

Finalmente, queda terminantemente prohibido el uso indebido del RUC de la Ugel.02 para estos fines, salvo órdenes expresas superiores; ya que nuestra institución no otorgará la autorización respectiva por no contar con presupuesto asignado para estos servicios y de repetirse estos sucesos se tomarán las acciones correctivas del caso conforme a ley.

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Dora Martha Melgarejo Herrera
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Rímac

DUGEL/DMMH
ADM/AHO
NMM/LOG.
Secret./K.s.c.